MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 001-2023 - MPT

Tacna, 01 ENE. 2023

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ordenanza Municipal N° 006-2016 de fecha 28 de abril de 2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional donde se establece los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, mediante Ordenanza Municipal N 032-2022 de fecha 27 de octubre, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta el Tercer Nivel organizacional de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, por razones operativas propias de interés institucional, de conformidad con la normatividad vigente, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Tacna; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del ***Abog. JORGE ARMANDO CHAPARRO JIMENEZ*** en el cargo de Confianza de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Provincial de Tacna, en consecuencia sin efecto la Resolución de Alcaldía N°156-2022 de fecha 28 de febrero de 2022, debiendo hacer entrega de cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl(R) PNP PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

C.c. Alcaldía
GGRH
Interesado
Archivo
PMGB/